



Términos de referencia

Asistente

Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

1. Antecedentes y justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que estos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos, contribuyendo con la reducción de la deforestación y fortaleciendo capacidades para la gestión sostenible de los recursos forestales. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que este presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

La SPDA, en consorcio con Global Green Growth Institute (GGGI) e International Centre for Research in Agroforestry (ICRAF), vienen implementando el proyecto "Peru's Agroforestry Concessions Scheme: Enabling Multi-level Implementation of an Innovative, Transformative Policy" (en adelante, el Proyecto) con el apoyo financiero de la Norway's International Climate and Forest Initiative (NICFI). El objetivo del proyecto es lograr que el esquema de cesiones en uso en sistemas agroforestales sea implementado por el Gobierno del Perú a través de la construcción de un contexto favorable y capacidades legales, institucionales, técnica y financieras.

2. Objeto del contrato

La SPDA requiere contratar un asistente legal para el Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos para contribuir con el equipo del proyecto en asistir legalmente el desarrollo e implementación de informes y opiniones legales, así como apoyar el desarrollo de arreglos institucionales sobre el patrimonio forestal y de fauna silvestre con énfasis en aquellas medidas para la implementación de cesiones en uso para sistemas agroforestales en el ámbito de la Amazonia peruana.

3. Perfil profesional requerido

- Bachiller en derecho o abogado(a) recién egresado con alguna experiencia, con especialidad o estudios e interés en temas de derecho ambiental y de los recursos naturales.



- Con capacidad de síntesis y análisis de aspectos legales e institucionales en materia ambiental y de los recursos naturales.
- Con excelentes habilidades de comunicación, capacidad para aprender, innovación, liderazgo, alta adaptabilidad y flexibilidad, iniciativa, responsabilidad, proactividad.
- Disposición para realizar viajes a nivel nacional (principalmente a la Amazonía) e internacional en el marco del Proyecto.
- Recomendable haber cursado alguna o varias de las siguientes materias y/o especialidades: derecho administrativo, derecho constitucional, derecho ambiental, derecho de minería y energía y/o fines.
- Dominio del idioma inglés por lo menos a nivel intermedio (hablado, escrito y leído).

4. Funciones a desarrollar

- Brindar asistencia legal para analizar la normativa para la implementación de las cesiones en uso en sistemas agroforestales en el ámbito de la Amazonía peruana.
- Apoyar en la asistencia legal a los integrantes del consorcio en temas vinculados a la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre, así como apoyar en la elaboración de informes específicos por pedido de los miembros del consorcio.
- Apoyar la coordinación entre los integrantes del equipo interdisciplinario y brindar asesoría para que los procedimientos y procesos en el ámbito del proyecto progresen.
- Asistir en la elaboración de proyectos de informes y documentos de análisis legal sobre temas vinculados al patrimonio forestal y de fauna silvestre, con énfasis en aquellos vinculados a las cesiones en uso en sistemas agroforestales, así como otros títulos habilitantes.
- Brindar apoyo en la asistencia técnica y/o asistencia legal que LA SOCIEDAD brinda a instituciones del Estado beneficiarias del Proyecto, de ámbito nacional, regional y local, en el diseño y elaboración de políticas públicas, normas legales e instrumentos de gestión sobre los temas de la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre.
- Brindar apoyo en la organización, participación y desarrollo de reuniones, eventos y/o talleres.

Sin perjuicio de las actividades antes detalladas, el profesional seleccionado deberá contar con la disposición para desarrollar otras tareas que le sean asignadas, de acuerdo con los fines del Proyecto y del Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos.

5. Plazo

Del 15 de julio 2020 al 28 de febrero 2021.

6. Remuneración

La remuneración mensual asciende a la suma de S/. 3000 (Tres mil soles).

7. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.



- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

8. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Asistente Programa Bosques y Servicios Ecosistémicos.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 30 de junio de 2020.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.